

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1503002184		Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	
Asegurado: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)			Documento: 80024191-6
Domicilio: JOSE BERGES N° 516 E/ BRASIL Y SAN JOSE		Localidad: ASUNCION	
Tomador: VERA QUINTANA, NELSON FRANCISCO			Documento: 855.506-0
Domicilio: CALLE INGLATERRA CASI ARTIGAS N° 143 B° TABLADA NUEVA.		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 05/12/2024	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 03/12/2024	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 31/01/2026	Plazo en días: 425 Gs. Capital Máximo Asegurado.: 385.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).	
Prima	2.272.727	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	227.273	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Premio	2.500.000	Monto financiado Gs.:	2.500.000
Interés p/Finac.	0	Cuota	Fecha
Iva s/Interes	0	0	12/12/2024
Costo del Finac.	0	Monto Gs.	2.500.000
COSTO FINAL	2.500.000	TOTAL	2.500.000
CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.			
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código			
006-0007	Según Res.: 217/07	Fec	01/10/1997
Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA Matricula: 69 Tel: 0981804372			

(Firma)
Guillermo Pérez
 Jefe de Emisión
ASEPASA
 EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

(Firma)
César H. Villalba González
 Director - Gerente General
ASEPASA
 EMISORA DE CAPITAL ABIERTO



Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
 Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
 Call Center 24 h: +595 21 627 2000

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA), con domicilio en JOSE BERGES N° 516 E/ BRASIL Y SAN JOSE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 385.000.000.- (Guaraníes: Trescientos Ochenta Y Cinco Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

VERA QUINTANA, NELSON FRANCISCO, con domicilio en CALLE INGLATERRA CASI ARTIGAS N° 143 B° TABLADA NUEVA., ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 455032
CONTRATO N° 55/2024 LICITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA N° 66/24
REHABILITACIÓN DE LA PLANTA (ANTIGUA) DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Se deja constancia que quedan sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran

ASEPASA
SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Sinistros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Jefe de Emisión
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

César H. Vinals González
Director - Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

insertos en el condicionado de esta póliza.-

La presente póliza consta de: 16 Página(s)


Guillermo Brito
Jefe de Emisión
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO


César H. Villarreal González
Director - Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEPASA
SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Sinistros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000